

## NOTAS DE REVELACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en miles de pesos, excepto cuando se indica diferente)

### (1) Actividad y calificación crediticia-

#### Actividad

Citibanamex Seguros, S. A. de C. V., Integrante del Grupo Financiero Citibanamex y subsidiarias, (la Institución), es una institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Av. Revolución No. 1267 Piso 13, Colonia Los Alpes, C.P. 01010, Ciudad de México. La Institución es subsidiaria del Grupo Financiero Citibanamex, S. A. de C. V. con quien realiza algunas de las operaciones que se describen en la nota 5, la controladora principal del ente económico al que pertenece la Institución es Citigroup, Inc. a través de Citicorp, LLC.

Los estados financieros consolidados por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 incluyen los de Citibanamex Seguros, S. A. de C. V., Integrante del Grupo Financiero Citibanamex (Citibanamex Seguros) y sus subsidiarias. Su actividad principal es practicar, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), el seguro, coaseguro y reaseguro en las operaciones y ramos que se mencionan a continuación:

- a. Vida.
- b. Accidentes y enfermedades, en los ramos de accidentes personales y gastos médicos.
- c. Daños, en los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, incendio, automóviles, riesgos catastróficos y diversos.

La Institución realiza sus operaciones en toda la República Mexicana.

Las actividades de las compañías subsidiarias se describen a continuación:

#### a) Servicios Ejecutivos Banamex, S. A. de C. V. (Servicios Ejecutivos)-

La actividad principal de Servicios Ejecutivos, es proporcionar toda clase de servicios relacionados con la operación y administración de empresas, principalmente a Citibanamex Seguros. Citibanamex Seguros posee el 99.98% de la tenencia accionaria en esta compañía.

#### b) Soluciones Integrales para Tu Futuro, S. A. de C. V. (Soluciones)-

La actividad de Soluciones consiste en proporcionar toda clase de servicios relacionados con la operación y administración de empresas principalmente a Citibanamex Seguros y otras empresas afiliadas. Citibanamex Seguros posee el 99.98% de la tenencia accionaria de esta compañía.

El 23 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia laboral y fiscal relativas a la subcontratación personal. Como resultado de este decreto, Citibanamex Seguros realizó un proceso de sustitución patronal para los empleados que le prestaban servicios a través de sus compañías subsidiarias Servicios Ejecutivos y Soluciones Integrales y de su compañía afiliada Banco Nacional de México, S. A. (Citibanamex).

(Continúa)

### **Calificación crediticia**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene una calificación crediticia de 'AAA(mex)' emitida por Fitch Ratings.

### **(2) Autorización, bases de presentación y supervisión-**

#### **Autorización**

El 11 de febrero de 2022, la Dirección General y la Dirección de Contraloría de la Institución, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), y los estatutos de Citibanamex Seguros, S. A. de C. V., Integrante del Grupo Financiero Citibanamex, los accionistas, el consejo de administración y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

#### **Bases de presentación**

##### **a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Seguros en México establecidos por la Comisión en vigor a la fecha del balance general.

##### **b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

#### **Juicios**

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros se describe en la siguiente nota:

— Nota 3g– Inversiones en donde se posee control conjunto: Determinación de si la Institución tiene control conjunto sobre una participada.

#### **Supuestos e incertidumbres en las estimaciones**

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas.

— Nota 3(j). Reservas técnicas: estimación del valor esperado de las obligaciones futuras, derivadas de pagos de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguro, más un margen de riesgo;

(Continúa)

— Nota 3(l) y 15. Beneficios a empleados, medición de obligaciones por beneficios definidos supuestos actuariales clave.

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros consolidados antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

**d) Supervisión**

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y realiza la revisión de los estados financieros consolidados anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución.

**(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México en vigor a la fecha del balance general, los cuales debido a que la Institución opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2021	117.308	7.36%	13.87%
2020	109.271	3.15%	11.19%
2019	105.934	2.83%	15.10%

**(b) Bases de consolidación-**

Los estados financieros consolidados incluyen los de Citibanamex Seguros y los de las compañías subsidiarias en las que ejerce control. Los saldos y operaciones importantes entre las compañías del Grupo se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros de las emisoras al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los que se prepararon de acuerdo con las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión

(Continúa)

**(c) Inversiones-**

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

***Títulos con fines de negociación-***

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

En la fecha de su enajenación, se reconocerá en el resultado del ejercicio el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica al rubro de "Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones" en el Estado de Resultados, en la fecha de la venta.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

***Títulos disponibles para su venta-***

Son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, la administración tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación o para conservar a vencimiento, y se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante los rendimientos inherentes.

(Continúa)

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos con fines de negociación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de "Superávit (déficit) por valuación", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable deberán reconocerse en los resultados del período en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de "Superávit (déficit) por valuación" en el capital contable.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

#### ***Transferencias entre categorías-***

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos clasificados como disponibles para su venta.

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).

#### ***Resultados por valuación no realizados-***

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

#### ***Operaciones de reporto-***

Las operaciones de reporto se presentan en un rubro por separado en el balance general, inicialmente se registran al precio pactado y se valúan a costo amortizado, mediante el reconocimiento del premio en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo; los activos financieros recibidos como colateral se registran en cuentas de orden a su valor razonable. Durante 2021, la Institución no ha operado reportos.

#### ***Valores restringidos-***

Se reconocen como valores restringidos los valores adquiridos que se pacten liquidar en fecha posterior a la concertación de la operación de compra.

(Continúa)

**Deterioro-**

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

**(d) Disponibilidades-**

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

**(e) Deudores-**

**Por primas**

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido en las condiciones generales. Cuando superan la antigüedad mencionada, se cancelan contra los resultados del ejercicio.

**Otros adeudos**

La estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

**(f) Mobiliario y equipo-**

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

El cálculo de depreciación se realiza bajo el método de línea recta, con base en las vidas útiles estimadas por la Administración de la Institución y considerando el valor residual de los activos, de acuerdo con las tasas anuales de depreciación que se mencionan a continuación:

	<u>Tasas</u>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo y periférico	30%
Equipo de transporte	25%

(Continúa)

Los gastos de mantenimiento y de reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

**(g) Inversiones permanentes en compañías asociadas-**

La inversión en acciones en Vitamédica, S. A. de C. V. (Vitamédica) y Vitamédica Administradora, S. A. de C. V. (Vitamédica Administradora) (esta última hasta el 31 de diciembre de 2020, ver siguiente párrafo), compañías asociadas en las que se mantiene control conjunto y la Institución posee el 48.99% de su capital social respectivamente, se valúa por el método de participación con base en los estados financieros de las compañías asociadas al 31 de diciembre de 2020.

El 2 de diciembre de 2020, la Institución celebró un contrato de compraventa por el total de su participación en el capital contable en Vitamédica Administradora. La venta se liquidó el 22 de enero de 2021, registrando como utilidad en "Otros ingresos", el diferencial entre el precio de venta y el valor razonable de su participación al 31 de diciembre de 2020 que ascendió a \$101,206.

**(h) Otros activos diversos-**

Los otros activos diversos incluyen principalmente impuestos por recuperar.

**(i) Activos intangibles-**

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente licencias que se registran a su costo de adquisición y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de 5 años.

**(j) Reservas técnicas-**

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única.

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

Tratándose de las reservas técnicas relativas a los seguros de riesgos catastróficos y otras reservas que conforme a la Ley determine la Comisión, los métodos actuariales de constitución y valuación empleados por la Institución, fueron determinados por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

**Reserva para riesgos en curso-**

La Institución registró ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituye y valúa la reserva para riesgos en curso.

(Continúa)

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras (mejor estimación), derivadas del pago de siniestros, beneficios, valores garantizados, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros, más un margen de riesgo.

La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros, considerando ingresos y egresos, de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios independiente, a la fecha de valuación. Las hipótesis y procedimientos con que se determinan los flujos futuros de obligaciones, con base en los cuales se obtendrá la mejor estimación, fueron definidos por la Institución en el método propio que registró para el cálculo de la mejor estimación.

Para efectos de calcular los flujos futuros de ingresos no se consideran las primas que al momento de la valuación se encuentren vencidas y pendientes de pago, ni los pagos fraccionados que se contabilicen en el rubro de "Deudor por prima" en el balance general.

#### Seguros para riesgos catastróficos-

La Institución determina el saldo de la reserva de riesgos en curso de la cobertura de terremoto, huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, con la parte no devengada de la prima de riesgo anual, considerando las bases técnicas establecidas en la Circular Única.

#### Margen de riesgo-

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

#### **Reserva para obligaciones pendientes de cumplir-**

La constitución, incremento, valuación y registro de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados, se efectúa mediante la estimación de obligaciones empleando los métodos actuariales que la Institución ha registrado para tales efectos ante la Comisión.

(Continúa)

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados o dividendos, una vez ocurrida la eventualidad prevista en el contrato de seguro, más un margen de riesgo.

El monto de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales son calculados por separado y en términos de lo previsto en el Título 5 de la Circular Única.

Esta reserva se integra con los siguientes componentes:

*Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido-*

- Son las obligaciones al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago por los siniestros reportados, dotualidades vencidas, rentas vencidas, valores garantizados, entre otros, cuyo monto a pagar es determinado al momento de la valuación y no es susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de esta reserva es el monto que corresponde a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.

En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

*Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro-*

- Son las obligaciones originadas por siniestros que habiendo ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste, salvamentos y recuperaciones. La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras, traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Para efectos de calcular la reserva se define que un siniestro no ha sido completamente reportado, cuando habiendo ocurrido en fechas anteriores a la valuación, de dicho siniestro se puedan derivar reclamaciones complementarias futuras o ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas.

#### Margen de riesgo-

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de obligaciones pendientes de cumplir, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

(Continúa)

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

*Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por administración de pagos y beneficios vencidos-*

Corresponde a la administración de las sumas que, por concepto de dividendos, dotualidades, rentas u otras indemnizaciones le confían los asegurados o sus beneficiarios a la Institución, la mejor estimación de las obligaciones futuras con que se constituye la reserva, corresponden al monto conocido de cada una de dichas obligaciones y, en su caso, los rendimientos que deben acreditarse a dichos montos. Dicha metodología se aplica al ramo de vida individual, del seguro de beneficios básicos de productos tradicionales.

**Reserva de riesgos catastróficos**

*Cobertura de terremoto y/o erupción volcánica-*

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica de las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de terremoto de los riesgos retenidos, es acumulativa y solo podrá afectarse en caso de siniestros y bajo ciertas situaciones contempladas en la regulación en vigor, previa autorización de la Comisión. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de terremoto y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

Debido a una disminución en la retención de la cartera y la actualización del límite máximo de acumulación de la reserva, al cierre del ejercicio 2020 se realizó una liberación por \$344 millones de pesos.

Esta afectación en el saldo de la reserva obedece a lo establecido en el artículo 5.6.5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

*Cobertura de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos-*

Esta reserva tiene la finalidad de cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica de las obligaciones contraídas por la Institución por los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, es acumulativa y solo podrá afectarse en caso de siniestros y bajo ciertas situaciones contempladas en la regulación en vigor, previa autorización de la Comisión. El incremento a dicha reserva se realiza con la liberación de la reserva de riesgos en curso de retención del ramo de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos y por la capitalización de los productos financieros. El saldo de esta reserva tendrá un límite máximo, determinado mediante el procedimiento técnico establecido en las reglas emitidas por la Comisión.

Debido a una disminución en la retención de la cartera y la actualización del límite máximo de acumulación de la reserva, al cierre del ejercicio 2020 se realizó una liberación por \$186 millones de pesos.

(Continúa)

Esta afectación en el saldo de la reserva obedece a lo establecido en el artículo 5.6.6 de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

**(k) Provisiones-**

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente costos de adquisición y gastos de operación, sueldos, gratificaciones y otros pagos del personal.

**(l) Beneficios a empleados-**

**Beneficios directos a corto plazo**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

**Beneficios directos a largo plazo**

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida-ver inciso (m) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el periodo en que se devengan.

**Beneficios por terminación**

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

**Beneficios post-empleo**

***Planes de beneficios definidos***

La Institución tiene un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre substancialmente a todo su personal.

Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados, el cual establece beneficios considerando el 1% por cada año de servicios que el trabajador haya prestado a la Compañía; el porcentaje obtenido se aplicará al promedio del salario pensionable y el beneficio se pagará en la modalidad de pensión mensual vitalicia.

(Continúa)

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios calificados, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de "Gastos de operación".

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

Las remediciones resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren como parte de los resultados integrales dentro del capital contable.

**(m) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

Los impuestos a la utilidad y la PTU causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad y PTU causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

**(n) Reconocimiento de ingresos-**

**Ingresos por primas de seguros y reaseguro-**

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las pólizas contratadas, adicionados de las primas por reaseguro tomado y disminuidos por las primas cedidas en reaseguro.

(Continúa)

Las primas de seguros o la fracción correspondiente, originada por las operaciones antes mencionadas que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo convenido en las condiciones generales se cancelan automáticamente, liberando la reserva para riesgos en curso y en el caso de rehabilitaciones, se reconstituye la reserva a partir del mes en que recupera la vigencia el seguro.

***Ingresos por salvamentos-***

Los ingresos por salvamentos se reconocen contablemente como un activo y una disminución del costo de siniestralidad en la fecha en que se conocen y se registran a su valor estimado de realización.

***Participación de utilidades en operaciones de reaseguro-***

La participación de utilidades correspondiente al reaseguro cedido se registra como un ingreso, conforme a los plazos estipulados en los contratos respectivos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

***Derechos sobre pólizas y recargos sobre primas-***

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

Los ingresos por recargos sobre primas corresponden al financiamiento derivado de las pólizas con pagos fraccionados y se reconocen en resultados conforme se devengan.

***Ingresos por servicios-***

Los ingresos por servicios se registran conforme se prestan.

***(o) Concentración de negocios-***

La Institución realiza sus operaciones con un gran número de asegurados, sin que exista concentración importante en algún asegurado en particular. La Institución obtuvo de compañías afiliadas el 10% y 6% de sus ingresos por primas emitidas en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

***(p) Reaseguro-***

**Cuenta corriente**

Las operaciones originadas por los contratos de reaseguro, tanto cedido como tomado, suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de seguros" en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reasegurador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

**Reaseguro cedido**

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en todos los ramos y contrata coberturas de exceso de pérdida, excedentes, cuota parte y *open cover*, que cubren las operaciones de vida, accidentes y enfermedades y daños.

(Continúa)

### **Importes recuperables de reaseguro**

La Institución registra la participación de los reaseguradores en las reservas de riesgos en curso y para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros, así como el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados.

La Administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reaseguradores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento".

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

#### **(q) Costo neto de adquisición-**

Este rubro se integra principalmente por el costo de cobertura de excesos de pérdida y otros gastos de adquisición, se disminuye por los ingresos por comisiones por reaseguro cedido.

#### **(r) Resultado integral de financiamiento (RIF)-**

El RIF incluye los costos y gastos financieros que se integran por lo siguiente:

- ingreso por intereses;
- recargos sobre primas;
- gasto por intereses;
- ingreso por dividendos;
- ganancia o pérdida por valuación de inversiones en instrumentos financieros;
- ganancia o pérdida por venta de inversiones en instrumentos financieros;
- ganancia o pérdida en moneda extranjera por activos y pasivos financieros;
- estimaciones preventivas por riesgo crediticio por importes recuperables de reaseguro;

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo. El ingreso por dividendos es reconocido en resultados en la fecha en que se establece el derecho de la Institución a recibir el pago.

La "tasa de interés efectiva" es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero a:

- el importe en libros bruto de un activo financiero.
- el costo amortizado de un pasivo financiero.

Al calcular el ingreso y el gasto por intereses, se aplica la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo. No obstante, para los activos financieros con deterioro crediticio posterior al reconocimiento inicial, el ingreso por intereses se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si el activo deja de tener deterioro, el cálculo del ingreso por intereses vuelve a la base bruta.

(Continúa)

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México (ver nota 4). Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

**(s) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

**(t) Administración de riesgos -**

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los que se muestran a continuación:

- i. el riesgo de suscripción de seguros – refleja el riesgo derivado de la suscripción atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos operativos vinculados a su atención. Su medición y control se realiza a través de las razones de “Loss” (Pérdida) y “Combined” (Combinada) para cada uno de los diferentes productos.
- ii. el riesgo de mercado – refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros. Su medición y control se realiza a través de factores de sensibilidad que afectan nuestras posiciones y valor en riesgo.
- iii. el riesgo de descalce entre activos y pasivos – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y pasivos. Su medición y control se realiza a través de análisis de brechas entre activos y pasivos, y su duración.
- iv. el riesgo de liquidez – refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida. Su medición y control se realiza a través de análisis de brechas entre activos y pasivos, y razones de liquidez.
- v. el riesgo de crédito – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Su medición y control se realiza a través de líneas de crédito con contrapartes financieras, y emisores.
- vi. el riesgo de concentración – refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos. Su medición y control se realiza a través de límites de contratación por tipo de contraparte y calificaciones de mercado.

(Continúa)

- vii. el riesgo operativo – refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

#### *Políticas de administración de riesgos*

El Consejo de Administración de la Institución tiene la responsabilidad general del establecimiento y la supervisión de las políticas de administración integral de riesgos. El Consejo de Administración ha instrumentado un sistema de administración integral de riesgos que forma parte de la estructura organizacional de la Institución, el cual se encuentra integrado a los procesos de toma de decisiones y se sustenta con el sistema de control interno, adicionalmente, se ha implementado el Comité de Administración de Riesgos, que se encarga de desarrollar y supervisar las políticas de administración de riesgos de la Institución, e informa regularmente al Consejo de Administración sobre sus actividades.

Las políticas de administración de riesgos de la Institución se establecen para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la misma, establecer límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y sistemas de administración de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y las actividades de la Institución.

El área de administración de riesgos tiene como objeto:

- I. Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- II. Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

#### **(u) Aplicación de normas particulares-**

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines en las NIF emitidas por el CINIF y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, siempre y cuando:

- i. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- ii. No sean aplicadas de manera anticipada;
- iii. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad,
- iv. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

#### **(v) Supletoriedad-**

Las instituciones de seguros observarán los lineamientos contables de las NIF, excepto cuando a juicio de la Comisión, sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

(Continúa)

- I. Que en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para la instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

#### (4) Posición en moneda extranjera y conversión-

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras (dólares) convertidos a la moneda de informe al 31 de diciembre de 2021 y 2020, considerando los tipos de cambio de \$20.4672 y \$19.9087 pesos por dólar, respectivamente, se indican a continuación:

	Pesos mexicanos	
	2021	2020
Activos	\$ 9,076,452	11,307,125
Pasivos	(13,097,953)	(13,649,445)
<b>Posición pasiva neta</b>	<b>\$ (4,021,501)</b>	<b>(2,342,320)</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no cuenta con instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

#### (5) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

Las operaciones realizadas con partes relacionadas en los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron como se muestran a continuación:

	2021	2020
<b>Ingresos:</b>		
Por primas emitidas a:		
Banco Nacional de México, S. A. (Citibanamex)	\$ 1,186,624	1,170,270
Tarjetas Banamex, S. A. de C. V. SOFOM ER	1,152,115	515,463
Otros	6,412	3,421
	<b>\$ 2,345,151</b>	<b>1,689,154</b>
<b>Por intereses:</b>		
Citibanamex	\$ 80	55,478

(Continúa)

	2021	2020
<b>Gastos:</b>		
Pago de siniestros:		
Tarjetas Banamex	\$ 869,824	558,712
Citibanamex	83,001	382,994
Otros	38,686	76,648
	<b>\$ 991,511</b>	<b>1,018,354</b>
<b>Honorarios por servicios administrativos (nota 18a):</b>		
Citibanamex	\$ 72,698	152,759
Otros	5,522	57,942
	<b>\$ 78,220</b>	<b>210,701</b>
<b>Otros gastos de operación:</b>		
Citibanamex	\$ 25,735	-
Otros	7,082	-
	<b>\$ 32,817</b>	<b>-</b>
<b>Servicios de tecnología (nota 18b):</b>		
Citibanamex	\$ 11,905	34,225
Citibank NA	34,443	-
Otros	81	-
	<b>\$ 46,429</b>	<b>34,225</b>
<b>Otros costos de adquisición (nota 18a):</b>		
Citibanamex	\$ 214,999	194,373
Tarjetas Banamex	4,829	-
	<b>\$ 219,828</b>	<b>194,373</b>
<b>Comisiones bancarias:</b>		
Citibanamex	\$ 109,798	138,088

(Continúa)

A continuación se integran las inversiones en valores, reportos, disponibilidades, los saldos por cobrar y los saldos por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente:

		<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Citibanamex:</b>			
Inversiones en valores	\$	949,789	910,562
Saldo en custodia		11,472	-
Cuentas bancarias		50,020	16,866
<b>Deudores:</b>			
Citibanamex	\$	825,440	749,020
Tarjetas Banamex		580,964	-
Otros		2,218	84,278
	\$	<b>1,408,622</b>	<b>833,298</b>
<b>Acreeedores:</b>			
Citibanamex	\$	(107,148)	(46,725)
Tarjetas Banamex		(2,415)	-
	\$	<b>(109,563)</b>	<b>(46,725)</b>

**(6) Integración de disponibilidades-**

Los conceptos que integran el rubro de “disponibilidad” en el balance son los siguientes:

		<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Bancos:</b>			
Moneda nacional	\$	23,816	19,090
Dólares		26,203	61,880
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>50,020</b>	<b>80,889</b>

**(7) Inversiones-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados con fines de negociación cuyos plazos oscilan de 3 días a 26 años y 2 días a 26 años, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las tasas de interés aplicadas al portafolio títulos clasificados con fines de negociación oscilan entre 0.01% a 12.67% y 1.51% a 10.89%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los instrumentos financieros se analizan como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

	2021				2020			
	Importe	Deudores por intereses	(Decremento) / incremento por valuación de valores	Total	Importe	Deudores por intereses	(Decremento) / incremento por valuación de valores	Total
<b>Títulos de deuda:</b>								
<b>Valores gubernamentales:</b>								
Con fines de negociación:								
Certificados de la Tesorería de la Federación								
(CETES)	\$ 6,372,487	71,000	(8,483)	6,435,005	8,475,794	64,253	2,098	8,542,145
BONDES	149,753	479	127	150,358	799,771	-	144	799,915
UDIBONOS	2,802,000	8,368	(187,626)	2,622,742	387,082	690	(53,340)	334,432
BONOS	19,638,925	175,452	(1,041,662)	18,772,716	22,831,984	199,803	835,002	23,866,789
Papel del Gobierno Federal (UMS)	1,023,081	17,832	31,833	1,072,745	995,163	17,345	84,921	1,097,429
MEXC15	97,548	907	38	98,492	482,223	4,482	20,237	506,942
MEXA89	392,231	5,333	(14,453)	383,112	381,528	5,188	3,530	390,246
MEXE02	555,314	10,089	62,199	627,601	540,160	9,813	89,101	639,074
BACMEXT	1,174,051	54	-	1,174,104	942,516	30	-	942,546
NAFIN	1,058,207	48	-	1,058,255	1,758,517	78	-	1,758,595
BNCEB56	-	-	-	-	403,430	5,842	(3,795)	405,477
BANOB	6,255	9	1	6,264	6,255	6	(6)	6,255
BANOBRA	4,015,934	187	(1)	4,016,120	4,217,737	185	-	4,217,922
	<u>\$ 37,285,784</u>	<u>289,757</u>	<u>(1,158,027)</u>	<u>36,417,515</u>	<u>42,222,160</u>	<u>307,715</u>	<u>977,892</u>	<u>43,507,767</u>
<b>Valores de empresas privadas tasa conocida:</b>								
Con fines de negociación:								
Del sector financiero	\$ 1,991,776	3,304	24,766	2,019,846	3,060,718	24,713	6,137	3,091,568
Del sector no financiero	962,597	7,348	21,569	991,514	1,143,931	41,398	8,714	1,194,043
	<u>\$ 2,954,373</u>	<u>10,652</u>	<u>46,335</u>	<u>3,011,360</u>	<u>4,204,649</u>	<u>66,111</u>	<u>14,851</u>	<u>4,285,611</u>
<b>Títulos de capital:</b>								
<b>Valores de empresas renta variable:</b>								
Con fines de negociación:								
Del sector financiero	\$ 98,950,132	-	11,290,693	110,240,825	86,515,209	-	7,926,500	94,441,709
Del sector no financiero	12,145	-	26,087	38,231	12,145	-	21,376	33,521
	<u>\$ 98,962,277</u>	<u>-</u>	<u>11,316,779</u>	<u>110,279,056</u>	<u>86,527,354</u>	<u>-</u>	<u>7,947,876</u>	<u>94,475,230</u>
<b>Valores extranjeros:</b>								
Inversiones en valores extranjeros:								
Con fines de negociación	\$ 1,713,806	-	50,059	1,763,865	3,369,883	-	593,640	3,963,523
<b>Valores retringidos:</b>								
Con fines de negociación:								
Valores restringidos	\$ 80,866	-	-	80,866	-	-	-	-
<b>Reporto:</b>								
BONDES	\$ 44,121	-	-	44,121	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no hubo inversiones en valores dados en préstamo, ni valores adquiridos pendientes de liquidar.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los montos correspondientes al mismo tipo de inversiones en valores que representan el 3% o más del valor del portafolio total de inversiones de la Institución, se muestran a continuación:

(Continúa)

Emisor	Serie	Títulos	Valor de mercado	Contraparte
<b>2021</b>				
Valores de empresas privadas de renta variable:				
Con fines de negociación:				
BLKGUB1	C0-F	14,457,715,193	\$ 38,047,863	Citibanamex Casa de Bolsa S. A. de C. V.
BLKDIN	C0-A	512,921,022	17,075,058	Citibanamex Casa de Bolsa S. A. de C. V.
BLKFIH	C0-A	7,007,449,406	5,019,618	Citibanamex Casa de Bolsa S. A. de C. V.
ESGMEX	ISHRS	112,812,600	4,975,036	Citibanamex Casa de Bolsa S. A. de C. V.

<b>2020</b>				
Valores de empresas privadas de renta variable:				
Con fines de negociación:				
BLKGUB1	C0-F	12,601,449,362	\$ 31,701,605	Citibanamex Casa de Bolsa S. A. de C. V.
BLKDIN	C0-A	586,757,381	18,669,770	Citibanamex Casa de Bolsa S. A. de C. V.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones con personas con los que la Institución mantiene vínculos patrimoniales (afiliadas) se muestran a continuación:

	2021	2020
<b>Citibanamex:</b>		
Inversiones en valores	\$ 949,789	910,562

**Transferencia entre categorías-**

Durante el ejercicio 2021 y 2020, la Institución no transfirió títulos clasificados en la categoría de conservar al vencimiento hacia otras categorías.

(Continúa)

**(8) Deudores por primas-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se analiza como se muestra a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Vida:		
Individual	\$ 465,574	523,780
Grupo y colectivo	1,599,390	998,416
	<b>2,064,964</b>	<b>1,522,196</b>
Accidentes y enfermedades	504,481	660,641
Daños:		
Automóviles	6,532	9,102
Diversos	10,857	13,048
Incendio	4,225	4,818
Responsabilidad civil	756	857
Hidrometeorológicos	10,139	11,817
Terremoto	5,069	5,739
	<b>37,578</b>	<b>45,381</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 2,607,023</b>	<b>2,228,218</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro representa el 1.7% y 1.5% respectivamente del activo total a esa fecha.

**(9) Reaseguro-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos por cobrar a los reaseguradores, los cuales tienen una antigüedad menor a 90 días, se analiza como se muestra a continuación:

<b>Institución</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Scor Global Life Se	\$ 4,049	773
General Reinsurance Ag	-	672
Partner Re	71	69
RGA	16,342	9,608
AXA France VIE	3,540	-
FICL	-	3,396
Grupo Nacional Provincial, S. A. B.	-	17,820
Mapfre Tepeyac	276	276
Axa Seguros	3,966	9,468
Guy Carpenter	7,738	68,707
Chubb Seguros México	-	(8,210)
	<b>\$ 35,982</b>	<b>102,579</b>

(Continúa)

Durante el año 2021 y 2020, la Institución realizó operaciones de cesión de primas, como se muestra a continuación:

		2021	2020
Vida	\$	121,633	138,008
Accidentes y enfermedades		20,432	27,139
Daños		154,638	197,475
	\$	<b>296,703</b>	<b>362,622</b>

#### (10) Inversiones permanentes-

La inversión en asociadas en las que se mantiene control conjunto se presenta valuada por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de las emisoras.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la inversión en asociadas en las que se tiene control conjunto se integra como se muestra a continuación:

	%	Capital contable	Participación en el capital contable
<b>31 de diciembre de 2021</b>			
Vitamédica, S. A. de C. V.	48.99	\$ 5,796	2,840
<b>31 de diciembre de 2020</b>			
Vitamédica, S. A. de C. V.	48.99	\$ 5,000	2,450
Vitamédica Administradora, S.A de C.V.	49.00	209,570	102,689
Servicios Vitamédica, S.A. de C.V.	0.02	8,532	2
Corporativo Vitamédica, S.A. de C.V.	0.02	4,297	1
<b>Total</b>		<b>\$ 227,399</b>	<b>105,142</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la participación en el resultado en asociadas en las que se tiene control conjunto se integra como se muestra a continuación:

	%	Resultado	Participación en resultado
<b>31 de diciembre de 2021</b>			
Vitamédica, S. A. de C. V.	48.99	\$ 94	46
Efecto de remedaciones por pasivo neto de beneficios definidos			8,548
<b>Total</b>		<b>\$ 94</b>	<b>8,594</b>

(Continúa)

	%	Resultado	Participación en resultado
<b>31 de diciembre de 2020</b>			
Vitamédica, S. A. de C. V.	48.99	\$ 131	64
Vitamédica Administradora, S. A. de C. V	49.00	19,716	9,661
Efecto de remediones por pasivo neto de beneficios definidos		-	(5,886)
<b>Total</b>		<b>\$ 19,847</b>	<b>3,839</b>

La actividad principal de Vitamédica, S. A. de C. V. y Vitamédica Administradora, S. A. de C. V., era proporcionar servicios de administración de siniestros y administración de personal. El 2 de diciembre de 2020, la Institución celebró un contrato de compraventa por el total de su participación en el capital contable en su compañía afiliada Vitamédica Administradora, S. A. de C. V. La venta se liquidó el 22 de enero de 2021, registrando como utilidad en "Otros ingresos", el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de su participación al 31 de diciembre de 2020 que ascendió a \$101,206.

#### (11) Otros activos-

##### Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza como se muestra a continuación:

	2021	2020
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 16,446	16,722
Equipo de cómputo y periférico	59,395	60,055
Equipo de transporte	76	75
	75,917	76,852
Menos depreciación acumulada	75,917	75,662
	\$ -	<b>1,190</b>

##### Diversos:

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integra como se muestra en la hoja siguiente.

	2021	2020
Inventario de salvamentos	\$ 2,477	3,074
Activos del plan de pensiones (nota 15)	-	12,655
Pagos anticipados	80,034	121,249
Impuestos pagados por anticipado	10,009	481,683
Impuestos diferidos (nota 16)	760	16,253
	<b>\$ 93,280</b>	<b>634,914</b>

(Continúa)

El rubro de “Activos intangibles amortizables” al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra principalmente por licencias de uso de programas de cómputo las cuales se amortizan a la tasa del 20%.

Durante el ejercicio de 2021 y 2020 se registró un monto de \$46,077 y \$59,181, respectivamente, por concepto de amortización y un monto de \$1,658 y \$1,778, respectivamente, por concepto de depreciación, en el estado de resultados dentro del rubro de “Depreciaciones y amortizaciones”.

## (12) Primas emitidas y anticipadas

### *Primas emitidas-*

El importe de las primas emitidas de la Institución por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza cómo se menciona a continuación:

	2021	2020
Vida:		
Individual	\$ 20,749,217	27,584,671
Grupo y colectivo	2,647,361	1,951,844
	23,396,578	29,536,515
Accidentes y enfermedades	752,154	862,778
Daños:		
Automóviles	(611)	13,314
Diversos	28,959	37,582
Incendio	29,013	31,756
Responsabilidad civil	6,036	6,154
Terremoto / huracán	92,134	108,733
	155,531	197,539
	\$ 24,304,263	30,596,832

### *Primas anticipadas-*

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020, la Institución no ha emitido ni registrado en su contabilidad primas anticipadas cuya vigencia iniciaría en el ejercicio 2022 y 2021, respectivamente.

## (13) Operaciones en coaseguro-

La Institución tiene contratos de coaseguro con 2 socios comerciales, siendo los principales ramos el de vida individual y el de automóviles, y a su vez se reasegura con las mismas instituciones

	Prima Emitida	Prima Cedida
Vida Individual	\$ 49,244	49,244
Accidentes	180	160
Automóviles	(612)	(612)
<b>Total</b>	<b>\$ 48,812</b>	<b>48,793</b>

(Continúa)

**(14) Base de inversión, RCS y capital mínimo pagado-**

La Institución está sujeta a los requerimientos de liquidez y solvencia que se indican a continuación:

Base de Inversión- Está constituida por las reservas técnicas, las primas en depósito, los recursos de los fondos del seguro de vida inversión y los relativos a las operaciones de administración de recursos por concepto de dividendos o indemnizaciones y las reservas correspondientes a contratos de seguros que tengan como base planes de pensiones.

RCS- Se determina en apego a los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión. El propósito de este requerimiento es:

1. Contar con los recursos patrimoniales suficientes con relación a los riesgos y responsabilidades que asuma la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que estén expuestas.
2. Desarrollar políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros y de fianzas, así como para la dispersión de reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro.
3. Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, con relación a los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantengan con motivo de sus operaciones.
4. Determinar los supuestos y los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular de las Instituciones como de condiciones de mercado.

Capital mínimo pagado- Es un requerimiento de capital con el que cuenta la Institución por cada operación o ramo, que se le autorice (ver nota 17b).

En la hoja siguiente, se presenta la cobertura de los requerimientos antes mencionados.

Cobertura de requerimientos estatutarios						
Requerimiento Estatutario	Sobrante (Faltante)			Índice de Cobertura		
	Ejercicio Actual 2021	Ejercicio Actual 2020	Ejercicio Anterior 2019	Ejercicio Actual 2021	Ejercicio Actual 2020	Ejercicio Anterior 2019
Reservas técnicas <sup>1</sup>	\$ 46,353	57,626	976,017	1.0003	1.0004	1.0080
Requerimiento de capital de solvencia <sup>2</sup>	\$ 2,001,787	869,907	1,745,637	4.0432	2.3189	4.0827
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	\$ 5,623,170	7,020,988	4,846,835	50.9502	65.3803	42.5222

<sup>1</sup> Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

<sup>2</sup> Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (no auditado).

<sup>3</sup> Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

(Continúa)

**(15) Beneficios a los empleados-**

**a) Beneficios directos a corto y largo plazo-**

Corresponde a la provisión de remuneraciones acumulativas que se otorgan y pagan regularmente al empleado, tales como sueldos, vacaciones, prima vacacional y gratificaciones.

**b) Beneficios post-empleo-**

La Institución tiene un plan de pensiones de beneficios definidos que cubre sustancialmente al personal que trabaja en Citibanamex Seguros, el cual establece beneficios considerando el 1% por cada año de servicios que el trabajador haya prestado a la Institución; el porcentaje obtenido se aplicará al promedio del salario pensionable y el beneficio se pagará en la modalidad de pensión mensual vitalicia.

**Flujos de efectivo-**

Los beneficios pagados de los fondos fueron como sigue:

	<b>Beneficios pagados de los fondos</b>	
	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Prima de antigüedad	\$ 37	936
Plan de pensiones	858	18,482
Indemnización legal	384	138
	<b>\$ 1,279</b>	<b>19,556</b>

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

	Prima de antigüedad		Indemnización legal		Plan de pensiones	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
Costo del servicio actual (CLSA)	\$ 123	392	532	1,789	1,794	5,122
Costo laboral de los servicios pasados por reducción del personal	-	(68)	-	(1,417)	-	-
Interés neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos (PNBD)	133	329	703	2,340	(381)	(1,130)
Reciclaje de las remediciones del PNBD reconocidas en resultados	-	24	-	117	-	257
<b>Costo de beneficios definidos</b>	<b>\$ 256</b>	<b>677</b>	<b>1,235</b>	<b>2,829</b>	<b>1,413</b>	<b>4,249</b>
Saldo inicial de las remediciones del PNBD a activo neto por beneficios definidos (ANBD)	\$ 1,125	227	378	908	12,744	4,145
Efecto de sustitución patronal*	(1,125)	-	(378)	-	(12,744)	-
Remediciones generadas en el año	-	(24)	-	(117)	-	(257)
Reciclaje de remediciones reconocidas en resultados	-	922	-	(413)	-	8,856
Pérdidas (ganancias) actuariales de la OBD o de los activos del plan (AP)	454	-	(6,420)	-	(10,731)	-
<b>Saldo final de remediciones del PNBD</b>	<b>\$ 454</b>	<b>1,125</b>	<b>(6,420)</b>	<b>378</b>	<b>(10,731)</b>	<b>12,744</b>
Saldo inicial del PNBD	\$ (5,225)	(3,699)	(30,109)	(27,949)	805	12,628
Efectos de sustitución patronal*	(631)	-	(1,877)	-	15,138	-
Costo de beneficios definidos	(256)	(653)	(1,235)	(2,711)	(1,413)	(3,992)
(Pérdidas) ganancias reconocidas en otros resultados integrales (ORI)	(454)	(922)	6,420	413	10,731	(8,856)
Aportaciones reales al fondo	-	-	-	-	5,407	1,025
Pagos con cargo al PNBD	-	49	384	138	-	-
<b>Saldo final del PNBD</b>	<b>\$ (6,566)</b>	<b>(5,225)</b>	<b>(26,417)</b>	<b>(30,109)</b>	<b>30,668</b>	<b>805</b>
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	\$ (6,854)	(5,743)	(26,417)	(30,109)	(162,041)	(159,221)
Activos del plan	288	518	-	-	192,709	160,026
<b>Situación financiera de la obligación</b>	<b>\$ (6,566)</b>	<b>(5,225)</b>	<b>(26,417)</b>	<b>(30,109)</b>	<b>30,668</b>	<b>805</b>

\*Efectos de la sustitución patronal que se menciona en la nota 1.

(Continúa)

Las tasas nominales utilizadas en las proyecciones actuariales por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, son:

	2021	2020
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	9.75%	8.95%
Tasa de rendimiento esperado de los activos del plan	9.75%	8.95%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	4.50%	4.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	17.71 años	16 años

**(16) Impuestos a la utilidad (Impuesto sobre la renta (ISR))-**

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30%.

**a) Impuestos a la utilidad**

El gasto por impuestos a la utilidad se integra como se muestra a continuación:

	2021	2020
<b>En los resultados del período:</b>		
ISR sobre base fiscal	\$ 854,938	361,640
ISR diferido	(336,911)	688,122
	<b>\$ 518,027</b>	<b>1,049,762</b>
<b>En el capital contable:</b>		
ISR diferido (nota 17c)	\$ 16,536	(17,964)

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	2021	2020
Gasto "esperado"	\$ 459,410	1,065,487
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	14,052	(5,356)
Dividendos cobrados	(5,488)	(43,338)
Gastos no deducibles	36,313	11,297
Depreciaciones y amortizaciones, neta	-	8,364
Participación en el resultado de inversiones permanentes	(2,579)	(3,104)
Otros, neto	16,319	16,412
<b>Gasto por impuestos a la utilidad</b>	<b>\$ 518,027</b>	<b>1,049,762</b>

(Continúa)

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	2021	2020
Activos (pasivos) diferidos:		
Valuación de instrumentos, neto	\$ (502,688)	(777,247)
Primas en depósito	19,645	18,181
Acreedores diversos	96,002	41,535
Pagos anticipados	-	(3,797)
Beneficios a empleados	706	9,694
PTU, neto	-	1,379
<b>Pasivo diferido</b>	<b>\$ (386,335)</b>	<b>(710,255)</b>
Exceso de provisión	(5,437)	-
<b>(Pasivo) diferido, neto registrado</b>	<b>\$ (391,772)</b>	<b>(710,255)</b>

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

#### b) PTU

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la PTU causada de Soluciones corresponde a \$794 y \$1,433, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la PTU causada de Servicios Ejecutivos corresponde a \$45 y \$569, respectivamente.

Al 31 diciembre de 2020, el (ingreso) gasto por PTU diferida de Soluciones y Servicios Ejecutivos fue de (\$422) y \$267, respectivamente.

La PTU causada de Seguros asciende a \$32,277 que corresponde al periodo a partir de la transferencia de empleados y que fue determinada conforme al proceso establecido en el decreto mencionado en la nota 1. Derivado de dicho cálculo la determinación de la PTU no fue representativa conforme a la base gravable, por lo cual no se determina una PTU diferida.

#### (17) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

##### (a) Estructura del capital social-

El capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está integrado por 40,000,000 acciones nominativas sin expresión de valor nominal; 20,400,000 de la Serie "E" y 19,600,000 de la Serie "M" íntegramente suscritas y pagadas.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la estructura del capital contable se integra como se muestra a continuación:

	Nominal	Revaluación	Total
<b>31 de diciembre de 2021</b>			
Capital social pagado	\$ 62,202	117,312	179,514
Reserva legal	117,448	103,072	220,520
Déficit por valuación	(19,575)		(19,575)
Resultado de ejercicios anteriores	6,536,453	(219,541)	6,316,912
Resultado del ejercicio	1,013,338	-	1,013,338
Remediciones por Beneficios Definidos a los Empleados	11,688	-	11,688
Participación no controladora	13	-	13
<b>Suma del capital contable</b>	<b>\$ 7,721,567</b>	<b>843</b>	<b>7,722,410</b>
<b>31 de diciembre de 2020</b>			
Capital social pagado	\$ 62,202	117,312	179,514
Reserva legal	117,448	103,072	220,520
Déficit por valuación	(46,470)	-	(46,470)
Resultado de ejercicios anteriores	6,534,595	(219,541)	6,315,054
Resultado del ejercicio	2,501,858	-	2,501,858
Participación no controladora	10	-	10
<b>Suma del capital contable</b>	<b>\$ 9,169,643</b>	<b>843</b>	<b>9,170,486</b>

La parte variable del capital con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la aseguradora, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

**(b) Capital mínimo pagado-**

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$112,575, equivalente a 17,042,434 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México) valorizadas a \$6.605597 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$109,055, equivalente a 17,042,434 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México) valorizadas a \$6.399018 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2019.

**(c) Utilidad integral (UI)-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la UI incluye:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Utilidad del ejercicio	\$ 1,013,338	2,501,858
Déficit por valuación de la reserva de riesgos en curso de largo plazo	38,422	(59,880)
Impuesto diferido por valuación de inversiones de títulos disponibles para la venta y reserva de riesgos en curso de largo plazo	(11,527)	17,964
Remediones por Beneficios Definidos a los Empleados	16,697	-
Impuestos a la utilidad diferidos por remediones OBD	(5,009)	-
Participación no controladora	3	2
<b>Total</b>	<b>\$ 1,051,924</b>	<b>2,459,944</b>

**(d) Dividendos-**

El 29 de noviembre de 2021 y el 22 de mayo de 2020, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas acordó decretar dividendos provenientes de utilidades retenidas por la cantidad de \$2,500,000 y \$2,100,000, respectivamente, mismos que fueron pagados en transferencia electrónica de fondos.

**(e) Restricciones al capital contable-**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la reserva legal asciende a \$220,520 cifra que ha superado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, los resultados por valuación de inversiones en valores que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

**(18) Compromisos y pasivos contingentes-**

**Compromisos**

**a)** La Institución ha celebrado contratos de prestación de diversos servicios administrativos y costos de adquisición Citibanamex, los cuales tienen una vigencia indefinida. Los cargos a resultados por estos conceptos ascendieron en el año 2021 a \$72,698 y \$214,999 y en el año 2020 por \$152,759 y \$194,373, respectivamente.

(Continúa)

- b)** La Institución celebró un contrato con vigencia indefinida por la renta de equipo de cómputo con Citibanamex. Durante los ejercicios de 2021 y 2020 los cargos a resultados por este concepto ascendieron a \$11,905 y \$34,225, respectivamente.
- c)** La Institución ha celebrado un contrato con vigencia indefinida por la prestación de servicios de arrendamiento con Inmuebles por los inmuebles donde se ubican sus oficinas. El cargo a resultados por este concepto ascendió durante 2021 y 2020 a \$1,057 y \$3,757, respectivamente.

#### **Pasivos contingentes**

- a)** La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros. La Institución no tiene ninguna restricción de sus disponibilidades debido a litigios, embargos o por cualquier otro motivo.
- b)** De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- c)** De acuerdo con la Ley y con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias y fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.
- d)** Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la nota 3(I).

#### **(19) Operaciones análogas y conexas-**

El monto de las operaciones análogas y conexas durante 2021 fue de \$97,806, siendo el ramo de automóviles la principal operación.

#### **(20) Impacto financiero derivado del COVID-19**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, como resultado de las implicaciones de salud pública ampliamente conocidas, la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Institución no realizó cambios en sus políticas y procedimientos, considerando las facilidades regulatorias publicadas por la Comisión.

Adicionalmente, la Institución tomó medidas preventivas para asegurar la salud de los colaboradores, al mismo tiempo que mantuvo la capacidad de continuar las operaciones sin deteriorar el servicio a los clientes; por lo que, la mayor parte de los colaboradores pudieron realizar sus actividades bajo esquemas de trabajo remoto y el resto en ubicaciones estratégicas para seguir proporcionando servicios a los clientes, considerando las medidas de prevención requeridas.

(Continúa)

Durante 2021, se observó un incremento de 223% en el número de siniestros reportados por enfermedades respiratorias, comparado contra 2020. El monto de la reserva por siniestros ocurridos relacionados con COVID-19 ascendió a \$1,216.7 millones. Durante 2020, se observó un incremento de 256% en el número de siniestros reportados por enfermedades respiratorias y el monto de la reserva por siniestros ocurridos relacionados con COVID-19 ascendió a \$502.3 millones. Adicional, la Institución no reconoció provisiones por siniestros diferidos o aplazados.

No se observaron impactos en los costos de adquisición y tampoco se ha identificado la materialización de otros riesgos. Por lo tanto, la Administración no aplicó juicios significativos para la valuación de activos y pasivos, ni se reconoció deterioro de activos financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no hay impacto en contratos de arrendamiento como consecuencia de los efectos del COVID-19.

Como se menciona en la nota (14), la Institución mantiene sobranes en los requerimientos estatutarios. Durante 2021 y 2020, la Institución mantuvo un índice de cobertura del RCS mayor a 4 y 2, respectivamente, como resultado de la adecuada gestión de los riesgos y el nivel de los fondos propios admisibles que se tienen.

Los pronósticos para el 2022 muestran retos significativos, así como incertidumbre relacionados a la pandemia, entre otros, la duración y severidad del impacto negativo en la economía y en la salud pública, lo cual ha generado un ambiente de mayor volatilidad y podría impactar negativamente al negocio y los resultados de la Institución.

#### **(21) Hecho posterior-**

El 11 de enero de 2022, Citigroup Inc. (Citi), anunció que tiene la intención de salir de las operaciones de banca de consumo, pequeñas y medianas empresas de Citibanamex. Los negocios en la salida prevista incluyen las operaciones de banca de consumo, como parte del segmento Banca de Consumo Global (*Global Consumer Banking*), así como el negocio de banca de mercado medio de México, que forman parte del segmento Clientes Institucionales Globales (*Institutional Clients Group*). Las operaciones de banca de consumo, pequeñas y medianas empresas de México incluidas en la intención de salida representan la totalidad de la unidad Banca de Consumo de Latinoamérica Global (*Latin America Global Consumer Banking*). Citi continuará operando un negocio bancario con licencia local en México a través de su segmento de Clientes Institucionales Globales (*Institutional Clients Group*).

El método y el momento de la salida de Citi de sus operaciones bancarias de consumo, pequeñas y medianas empresas en México, que podrían incluir una venta o una alternativa de mercado público, serán determinados por Citi y están alineados con sus objetivos de incrementar el valor para los accionistas y fortalecer tanto los negocios de los que Citi saldrá y de aquellos que va a retener. El proceso de salida está sujeto a varias condiciones y aprobaciones, incluyendo autorizaciones regulatorias aplicables tanto en Estados Unidos de América como en México.

#### **(22) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-**

El 22 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 14/21 que establece los siguientes cambios y adopción de criterios de contabilidad:

**“Glosario de términos”-**. Se añaden los siguientes cambios:

(Continúa)

- a) Se incluye la definición de “Modelo de negocio”, para especificar que el concepto se refiere a como una Institución de Seguros administra o gestiona sus riesgos con base a su política de inversión para generar flujos de efectivo cuyo objetivo es cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos correspondientes de las Instituciones de Seguros.
- b) Se modifica la definición de valor razonable para alinearlo a la definición de la NIF y establecer que es el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

**Criterio de Contabilidad “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad (A-1)”**-. Se aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las Instituciones de Seguros.

**Criterio de Contabilidad “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)”**-. El criterio A-2 es renombrado como “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)” en lugar de “Aplicación de normas particulares (A-2)”.

Se incluyen las siguientes precisiones con relación a la aplicación de las siguientes NIF y se detallan los principales cambios de dichas NIF:

- **“NIF B-15 “Conversión de Monedas Extranjeras”**-. El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada en lugar del tipo de cambio FIX.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **“NIF B-17 “Determinación del valor razonable”**-. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”**-. Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:
  - a) Se establece que para efectos de la NIF C-2, las Instituciones de Seguros deberán determinar el modelo de negocio que utilizarán para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros, para clasificarlos adecuadamente.

(Continúa)

- b) Derivado del análisis que las Instituciones de seguros hagan de su modelo de negocio, los activos por instrumentos financieros deben clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI). Se especifica en este sentido que la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social considerando la naturaleza de sus obligaciones.
- c) Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- d) Se establece que no resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.
- e) Las Instituciones de seguros que realicen reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de las Instituciones de Seguros, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.
- f) Las Instituciones de seguros especializadas en los seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, podrán realizar la venta anticipada de instrumentos clasificados en la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, cuando con la finalidad de preservar los niveles de calce de sus inversiones sea necesario adquirir instrumentos de mayor duración. En cualquier otro caso, se requerirá de la previa autorización de la Comisión. En todos los casos de ventas anticipadas, deberá contarse con la aprobación del comité de inversiones de la Institución de Seguros especializada en los Seguros de Pensiones de que se trate, así como demostrar que la cobertura de la Base de Inversión y el nivel de suficiencia de los Fondos Propios Admisibles para cubrir el RCS no presenten faltantes derivados de tales operaciones.
- g) Las Instituciones de seguros, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apegarse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"**-. Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. A continuación se muestran los principales aspectos que cubre esta NIF:
  - Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
  - Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".

(Continúa)

- Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

El importe de las provisiones debe descontarse cuando el efecto de hacerlo sea importante dentro de los estados financieros, se considera importante cuando los desembolsos están previstos para llevarse a cabo después de doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-13 “Partes relacionadas”-**. Se especifica que para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13 “Partes relacionadas”, las Instituciones y de Seguros que realicen operaciones con partes relacionadas deberán considerar, adicionalmente a las previstas en la LISF así como en la NIF C-13, a las personas morales que tengan poder de mando, entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas o Sesiones del Consejo de Administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13 y a las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas, las Instituciones de Seguros deberán revelar los créditos otorgados a partes relacionadas, operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, reportos, préstamos de valores, instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura con partes relacionadas, cesión de cartera de crédito, y las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada. Asimismo, se deberá revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Por último, se establece que únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital contable regulatorio del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”-**. Las Instituciones de seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.

(Continúa)

- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- a) Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en la NIF C-20.
- b) Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- c) Con relación a cuentas liquidadoras por cobrar, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como cartera vencida y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, siguiendo lo establecido en la NIF C-16.
- d) Las Instituciones de seguros deberán crear una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar definidas en el criterio contable B-8 "Cuentas por Cobrar", dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en la NIF C-16.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"**-. Las Instituciones de Seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", excepto cuando se trate de obligaciones subordinadas no convertibles en acciones y otros títulos de crédito que emita la entidad, mismas que deberán registrarse como un pasivo, asimismo se registrará el importe a pagar por las obligaciones y otros títulos de Crédito emitidos de acuerdo al valor nominal de los títulos.

Registrará el importe de los intereses devengados por pagar derivados de los instrumentos de deuda emitidos por la institución en el subrubro de Acreedores por Intereses de las Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital, perteneciente al rubro Acreedores Diversos, señalado en el catálogo mínimo a que hace referencia el Criterio de Contabilidad C-1 emitido por la Comisión, correspondiente a que emisión de instrumentos de deuda.

En adición a las revelaciones requeridas en la propia NIF C-19, las Instituciones de seguros deberán incluir en las notas de revelación a los estados financieros del cierre del ejercicio de que se trate, las características de las obligaciones subordinadas y de otros títulos de crédito emitidos autorizadas por la Comisión y previstas en la Circular Única de Seguros y Fianzas: monto; número de títulos en circulación; valor nominal; descuento o premio; derechos y forma de redención; garantías; vencimiento; tasa de interés; tasa de interés efectiva; monto amortizado del descuento o premio en resultados; monto de gastos de emisión y otros gastos relacionados y proporción que guarda el monto autorizado frente al monto emitido.

(Continúa)

Para el reconocimiento inicial de cualquier instrumento financiero por pagar, no será aplicable lo establecido en la NIF C-19, respecto de utilizar la tasa de mercado como la tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero por pagar cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.

No resultará aplicable a las Instituciones de Seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero por pagar para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto.

Entre las principales características de esta NIF se encuentran las siguientes:

- Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
- Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 “Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital”, tema que no estaba incluido en la normativa existente.
- El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultados.
- Introduce los conceptos de costo amortizado para valuar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.
- Establece que no se requiere recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable del instrumento financiero que no produzca efectos de importancia relativa.
- Las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de renegociación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés deben presentarse como parte de los resultados de operación.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

- **NIF C-20 “Instrumentos financieros para cobrar principal e interés”**-. Las Instituciones de Seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-20 “instrumentos financieros para cobrar principal e interés”. No obstante en la aplicación de esta NIF, no deberán incluirse los activos originados por las operaciones a que se refiere el Criterio de Contabilidad B-5 “Préstamos” emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, ya que las normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de tales activos, se encuentran contempladas en dicho criterio.

A continuación se mencionan los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- La clasificación de los instrumentos financieros en el activo. Se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para obtener un rendimiento contractual, generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos o para generar ganancias por su compra y venta, para clasificarlos de acuerdo con el modelo correspondiente.

(Continúa)

- El efecto de valuación de las inversiones en instrumentos financieros se enfoca también al modelo de negocios.
- No se permite la reclasificación de los instrumentos financieros entre las clases de instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), la de instrumentos financieros para cobrar y vender (IFCV) y la de instrumentos negociables, a menos de que cambie el modelo de negocios de la entidad.
- Las ganancias o pérdidas por baja de pasivos y los efectos de renegociación de instrumentos financieros para cobrar principal e interés deben presentarse como parte de los resultados de operación.
- No se separa el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento financiero por cobrar anfitrión, sino que todo el IFCPI se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.
- No se requiere recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable del instrumento financiero que no produzca efectos de importancia relativa.

La Comisión establece ciertas precisiones en la aplicación de esta NIF como se describe a continuación:

- Para efectos del reconocimiento inicial de un instrumento financiero para cobrar principal e interés, no será aplicable lo establecido en la NIF C-20, respecto de utilizar la tasa de mercado como tasa de interés efectiva en la valuación del instrumento financiero para cobrar principal e interés cuando ambas tasas fueran sustancialmente distintas.
- Para efectos del reconocimiento del interés efectivo, la tasa de interés efectiva de los derechos de cobro podrá ajustarse periódicamente a fin de reconocer las variaciones en los flujos de efectivo estimados por recibir.
- No resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar principal e interés, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efecto en el resultado neto.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

#### **“Criterio de contabilidad de aplicación de normas generales (A-3)”-**

##### *Definición de la UMA*

Se incluye la definición del valor de la UMA, la cual es la unidad de medida y actualización que corresponda aprobado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y dado a conocer en el DOF, aplicable en la fecha de la valuación.

##### *Revelación de información financiera*

Se especifica que las Instituciones de seguros en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa. En este sentido se hace la precisión que, por lo que se refiere a la importancia relativa, esta no será aplicable a la siguiente información:

(Continúa)

- a) La requerida por la Comisión a través de otras disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los criterios de contabilidad;
- b) La información adicional específica requerida por la Comisión, relacionada con sus actividades de supervisión, y
- c) La requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

**Criterio de Contabilidad “Efectivo y equivalentes de efectivo (B-1)”-** Se sustituye el término “disponibilidades” por “efectivo y equivalentes de efectivo” para homologar el término por la entrada en vigor de varias Normas de Información Financiera.

Se especifica que el efectivo deberá ser valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable.

Se especifica que la valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados, se realizará a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan un valor observable en el mercado, estas se registrarán a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de las mismas considerando su cotización aplicable a la fecha de valuación.

**Criterio de Contabilidad “Préstamos (B-5)”-** Los intereses registrados en cuentas de orden por créditos en cartera vencida, cuando sean condonados o se castiguen deberán cancelarse de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

**Criterio de Contabilidad “Cuentas por Cobrar (B-8)”-** Se modifica el criterio para establecer que las Instituciones de Seguros deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en este criterio, así como observar los criterios señalados en la NIF C-3 “Cuentas por Cobrar” y la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando ello no sea contrario a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

Se modifica el criterio para aclarar que no están en el alcance del Criterio de Contabilidad Cuentas por Cobrar (B-8) lo siguiente:

- los criterios contables B-3 “Préstamo de valores”, B-4 “Reportos” y B5 “Préstamos”.
- Los correspondientes a los derechos de cobro definidos en los criterios contables B-7 “Deudores”, B-9 “Reaseguradores y Reafianzadores”, y B-25 “Seguro de Caución”.
- El párrafo 4 del Criterio de Contabilidad “Arrendamientos (B-23)”, relativo a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

(Continúa)

**Criterio de Contabilidad “Cuentas de Orden (B-12)”-** Dentro del grupo de valores en depósito, específicamente en el rubro de valores recibidos en custodia, se especifica que también son parte del mismo las garantías de recuperación en poder de la Institución, de las cuales las fianzas han sido canceladas, y que no hayan sido reclamadas por el fiado u obligado solidario. Por los depósitos aquí registrados no deberán afectarse cuentas de activo y/o pasivo de la Institución.

Dentro del grupo de garantías de recuperación por fianzas expedidas y por seguros de caución, específicamente el rubro de garantías de recuperación, se menciona que el importe de los intereses devengados y cobrados, derivados de las garantías consistentes en efectivo, salvo pacto en contrario, formará parte del valor de dichas garantías; debiendo contar con un control que permita separar el principal correspondiente de los intereses y de ellos sólo podrá disponerse cuando el seguro de caución o la fianza sean reclamados o cancelados, conforme a derecho proceda.

**Criterio de contabilidad “Efectos de la inflación (B-17)”-** Se especifica que tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las Instituciones de seguros deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan o no, el margen financiero. Asimismo, se menciona que deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

**Criterio de Contabilidad “Arrendamientos (B-23)”-** Las Instituciones de Seguros deberán apearse a lo indicado en la NIF D-5 “Arrendamientos”, en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

La NIF D-5 “Arrendamientos” deja sin efecto al Boletín D-5 “Arrendamientos”. La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.

(Continúa)

- El reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación, tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.
- Incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.
- Las Instituciones de Seguros que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 “Arrendamientos”, y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.
- El arrendatario debe de aplicar el Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”, para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro y cuando reconocer las pérdidas por deterioro identificadas.
- Se menciona que cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como ingresos (egresos) varios de la operación.

La Administración determinó que la adopción de esta NIF no generó efectos importantes.

#### **Diferimiento en la aplicación de las Normas de Información Financiera**

El 21 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 15/21 que establece que las Normas de Información Financiera D-1 “Ingresos por contratos con clientes” y D-2 “Costos por contratos con clientes”, emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

#### **Mejoras a las NIF 2022**

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2022”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables se muestran a continuación:

(Continúa)

**NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras”-**. Esta mejora consiste en incorporar dentro del cuerpo de la NIF, la solución práctica para la preparación de estados financieros completos para efectos legales y fiscales cuando la moneda de registro y la de informe es la misma aún cuando ambas sean distintas a la funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional, indicando las entidades que pueden optar por esta solución. Esta mejora deroga la INIF 15 “*Estados financieros cuya moneda de informe es igual a la de registro, pero diferente a la funcional*” y entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF D-3 “Beneficios a los empleados”-**. Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-1 “Cambios contables y correcciones de errores”-**. Elimina el requerimiento de revelar información pro forma cuando ocurre un cambio en la estructura de la entidad económica. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-10 “Efectos de la inflación”-**. Modifica el requerimiento de revelaciones cuando la entidad opera en un entorno económico no inflacionario para acotar a que se realicen cuando la entidad lo considere relevante. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-17 “Determinación del valor razonable”-**. Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

---

**Lic. Cristina Rohde Faraudo**  
Director General

---

**Ing. Mario Alberto Hernández**  
Auditor Interno

---

**C.P.C. Ivone Delgadillo Gutiérrez**  
Contralor